



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACIÓN N° 67/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El mantenimiento del alumbrado público, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo está a cargo de la Cooperativa de Electricidad “General Balcarce Ltda.”.

Que dicho servicio consiste en la reparación y recambio de lámparas y elementos de electricidad.

Que es importante saber si la compra de dichos elementos la realiza la Cooperativa antes mencionada o el Departamento Ejecutivo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 67/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar:

- a. Si es la Cooperativa de Electricidad la que realiza la compra de las lámparas y demás elementos de reposición para el servicio de alumbrado público.

- b. Qué sistema de compras se utiliza, es decir, si es licitación, concurso de precios o compra directa.
- c. Nombre del proveedor que abastece estos elementos de mantenimiento y reposición.
- d. Monto estimado en promedio mensual de los últimos seis meses.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini PRESIDENTE - Carlos Hernán D'Elia. - PROSECRETARIO .-